

Normas relevantes en materia tributaria

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**



Dictan normas referidas al Fraccionamiento Especial de la deuda tributaria administrada por la SUNAT aprobado por el Decreto Legislativo No. 1634

Con fecha 18 de octubre de 2024, se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000206-2024/SUNAT, a través de la cual la SUNAT dictó las normas referidas a la forma y condiciones del acogimiento al Fraccionamiento Especial de la deuda tributaria administrada por la SUNAT, aprobado por el Decreto Legislativo No. 1634.

La Resolución establece lo siguiente:

- El plazo para acogerse al fraccionamiento es desde el 19 de octubre de 2024 hasta el 20 de diciembre 2024.
- Se precisa que, previamente a registrar la solicitud, el contribuyente debe solicitar la deuda personalizada mediante la SUNAT Operaciones en Línea con su código de usuario y clave SOL.
- La solicitud de acogimiento vía Clave SOL se presentará mediante el Formulario Virtual No. 1707 - "Formulario Virtual de Fraccionamiento Especial", en donde el contribuyente deberá identificar y confirmar la deuda tributaria por la que presenta la solicitud de acogimiento, así como elegir la modalidad de pago. La SUNAT tiene un plazo de 45 días hábiles desde la fecha de presentación de la solicitud para aprobarla o denegarla.
- Se especifica cómo se realiza el cálculo de las garantías para el pago sumario o fraccionado, así como las condiciones mínimas que deben cumplir dichas garantías.

Vigencia: La presente resolución entró en vigor el 19 de octubre de 2024

Vanessa Watanabe
vws@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL



Yukio Kato
ykh@prcp.com.pe

ASOCIADO

VER PERFIL

